MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00055

Santa Fe,

- 9 ABR. 2015

V I S T O:

El Expediente N° FG 000078/2015 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de practicantes en el Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según art. 1 de la Ley 13013.

Que, según el art. 16 inc. 8 de la Ley 13013 es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que, el art. 16 inc. 12 establece la atribución del Fiscal General de elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, por resolución N° 166/14 y Nº 45/15, se aprueba el Régimen de Practicantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre del 2013 y ratificada aprobación por Resolución N° 35/14 el 6 de febrero del 2014 de Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo su capacitación.

Que, dentro de la generación de recursos humanos es de fundamental importancia las practicantías, donde la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 67, 16 incs. 2 y 8, y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como practicantes en las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguiente nómina:

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción:

Sede Rosario

Allegranza, Liza Martina – DNI N° 23.049.983

Bellitti, Gisela Mercedes – DNI N° 26.999.945

Brehinier Trepat, Cecilia Carla – DNI N° 36.519.506

Méndez, María Lucía – DNI N° 33.852.030

Ruiz, Yamila Eliana – DNI N° 34.935.915

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

DR. JULIO C. M. AZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE